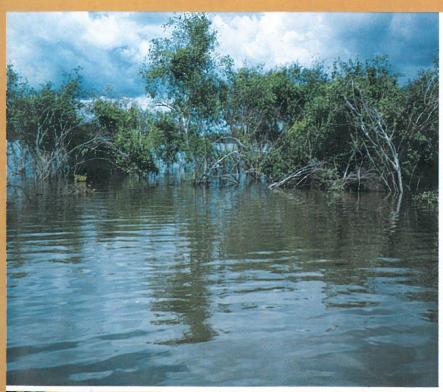


PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MINISTERIO DE AGRICULTURA

PROGRAMA NACIONAL DE CAMU CAMU

2000 - 2020







PROGRAMA NACIONAL

DE

CAMU CAMU

2000 - 2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES UNIDAD DE DESARROLLO DE LA AMAZONÍA



Ing. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente de la República

Ing. BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA

Ministro de Agricultura

Ing. CARLOS LUNA CONROY

Vice Ministro de Agricultura

Dra. JOSEFINA TAKAHASHI SATO

Jefa del INRENA

Ing. JUAN PERALTA GINOCCHIO

Coordinador Ejecutivo
Unidad de Desarrollo de la Amazonía - UDA

PRESENTACIÓN

Como consecuencia del crecimiento económico y del aumento acelerado de la población, la región amazónica viene soportando en los últimos años, la presión del hombre sobre sus recursos naturales. Producto de ello, muchas especies nativas con propiedades alimenticias y/o medicinales utilizadas por nuestros antepasados desde épocas milenarias pero desconocidas hasta hoy por la humanidad, están saliendo a la luz y en muchos casos, tras esfuerzos de investigación, ya vienen siendo comercializadas en el mundo entero.

El camu camu (*Myrciaria dubia*) es precisamente uno de los frutales originarios de la Amazonía Peruana que desde hace más de una década viene concentrando la atención de investigadores nacionales e internacionales por su alto contenido de ácido ascórbico constituyéndose en una fuente importante de vitamina C que resulta altamente beneficiosa no sólo para la alimentación humana sino también para la industria farmacéutica mundial, logrando aceptación creciente en mercados externos.

Con la ejecución e implementación del Programa Nacional de Camu Camu, el Ministerio de Agricultura promueve el desarrollo integral de la amazonía, propiciando la explotación sostenida del camu camu y velando celosamente por la protección de su hábitat natural y de sus recursos genéticos que son patrimonio de la humanidad.

ING. BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA Ministro de Agricultura

PROGRAMA NACIONAL DE CAMU CAMU

CONTENIDO

2	F Comments	ag.
1.	ANTECEDENTES	5
II.	SITUACION ACTUAL	,6
	2.1 Aspectos Generales	6
	2.2 Producción, Superficie y Rendimientos	
	2.3 Zonas Potenciales	
	2.4 Investigación	10
	2.5 Agroindustria	12
40	2.6 Exportación	12
111.	LINEAMIENTOS GENERALES	13
IV.	OBJETIVOS	14
	General y Específicos	14
V.	COMPONENTES DEL PROGRAMA	15
	5.1 Estudio de Mercado	15
	5.2 Zonificación Económica Ecológica	
	5.3 Promoción de la Producción	16
	5.4 Investigación	17
	5.5 Apoyo a la Agroindustria	
	5.6 Promoción para el Mercado Interno y Externo	21
VI.	FINANCIAMIENTO	21
VII.	SISTEMA DE INFORMACIÓN	21
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22
CRO	NOGRAMA DE ACTIVIDADES	
DEC	RETO SUPREMO Nº 046-99-AG	
RESC	DLUCIÓN MINISTERIAL № 0021-2000-AG	
CART	TA DE INTENCION INTERINSTITUCIONAL	

I. ANTECEDENTES

El camu camu (*Myrciaria dubia*) es una fruta nativa de las zonas aluviales de la Amazonía Peruana que tiene particularidades que la hacen atractiva no sólo para el consumo humano sino también para fines de preservación del medio ambiente.

Desde el punto de vista ambiental, el camu camu constituye un recurso de vital importancia puesto que se trata de una especie con excepcional capacidad de resistencia a las inundaciones, desarrollandose sin problemas en las orillas de los ríos, en aguas oscuras o claras por igual, resistiendo por más de cinco meses bajo el agua sin ahogarse. Por esta razón el camu camu tiene valor inestimable para la economía de los nativos pobladores rurales de la selva, puesto que evitará que en el futuro ocurran grandes pérdidas económicas por este concepto, valorizando por el contrario, los suelos hidromórficos, capitalizando los predios ribereños, disminuyendo la presión sobre los bosques, entre otros.

Desde el punto de vista alimentario, el camu camu constituye una fuente importante de vitamina C ya que posee más concentración de ácido ascórbico que ninguna otra especie conocida: 2,780 mg / 100 gr. de pulpa, es decir, 32 veces más vitamina C que el limón, ofreciendo grandes ventajas para la industria farmacéutica. La organización de Estados Iberoamericanos estima que sólo Japón requiere de un aproximado de 230 mil toneladas anuales de camu camu, nivel que supera ampliamente la oferta nacional. Por esa razón, con la finalidad de atender el boom comercial suscitado, el gobierno peruano, a partir de 1997, impulsó la promoción de plantaciones de camu camu recomendando su desarrollo en 10,000 hectáreas en los departamentos de Loreto y Ucayali. A la fecha, se han instalado aproximadamente 5,384 has.

Ante la política decisiva del gobierno de promover las plantaciones de camu camu, instituciones públicas y privadas han venido desarrollando proyectos en diversos escenarios con la aplicación de distintas metodologías. Del análisis de las experiencias obtenidas en cada uno ellos, los agentes e instituciones comprometidas con la ejecución de los mismos han publicado investigaciones y elaborado propuestas a partir del conocimiento de la problemática de la especie en las distintas etapas de producción, transformación y comercialización. Como resultado de este análisis, se ha tomado conciencia de la necesidad de integrar los trabajos realizados hasta la fecha para fortalecerlos e iniciar proyectos, trabajando en aspectos relacionados con la producción de semilla, validación de los sistemas de producción identificados, organización de los productores, saneamiento físico legal de las áreas de protección ecológica donde crece el camu camu y desarrollo del mercado.

Para alcanzar este objetivo, el gobierno ha dispuesto mediante Decreto Supremo 046-99-AG del 25 de noviembre de 1999, se declare la promoción de plantaciones de camu camu, de interés nacional encargándole a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía — UDA y al Instituto Nacional de Recursos Naturales — INRENA la formulación del Programa Nacional de Camu Camu que se presenta a continuación.

II. SITUACION ACTUAL DEL CULTIVO

2.1 Aspectos Generales

Existen dos tipos de camu camu: el arbustivo *Myrciaria dubia* y el arbóreo *Myrciaria floribunda*. El camu camu arbustivo es el más difundido en la Amazonía Peruana, normalmente crece en las orillas de los ríos, riachuelos, cochas y lagunas, permaneciendo cubierto con agua hasta por más de cinco meses. El camu camu arbóreo crece generalmente en los pantanos de aguas negras y zonas con mal drenaje.

El camu camu es nativo de las zonas inundables, se desarrolla a lo largo de los ríos Ucayali y Amazonas, ubicándose la mayor cantidad de poblaciones naturales entre las localidades de Requena y Pebas en Loreto; aún así esta especie arbustiva es posible propagarla exitosamente en condiciones no inundables, fuera de su hábitat natural, además puede adaptarse a condiciones de suelos ácidos, de baja fertilidad y mal drenaje que son comunes en la selva peruana, por ello constituye un potencial importante para recuperar tierras abandonadas por la falta de productividad de otros cultivos tradicionales (1).

Conservación del Medio Ambiente

Uno de los principales problemas que deben afrontar los agentes interesados en el desarrollo del camu camu es el de la tenencia de la tierra ya que la especie se desarrolla en áreas de protección ecológica como los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento, áreas donde precisamente está prohibido su uso para fines agrícolas y de asentamiento humano.

Por esta razón, con la finalidad de promover el uso racional y la conservación del medio ambiente, el DS 046-99AG dispone el otorgamiento de contratos de concesión para las plantaciones de camu camu por un plazo máximo de 10 años renovables.

⁽¹⁾ Villachica, Hugo, "El Cultivo de Camu Camu, (Myrciaria dubia H.B.K. Mc Vaugh) en la Amazonía Peruana" TCA, 1996. Lima - Perú.

2.2 Producción, Superficie y Rendimientos

Los principales departamentos productores de camu camu son Loreto y ucayali. Como se aprecia en el Cuadro No. 1, Loreto es el departamento con mayor superficie de rodales naturales (1,100 ha) y de plantaciones instaladas (3,997.13 ha). Ucayali posee poco mas de la cuarta parte de los rodales naturales que tiene Loreto y casi la tercera parte de las plantaciones. Aunque el camu camu no se desarrolla en forma natural en el departamento de San Martín, por sus condiciones agroclimáticas, el Ministerio de Agricultura promovió la instalación de 110 ha de plantones injertados.

Actualmente, la mayor parte de la producción de camu camu proviene de los rodales naturales puesto que la mayoría de las plantaciones recién comenzaron a instalarse en 1997. Por esta razón, la oferta actual de pulpa de camu camu es pequeña, menos de 300 TM al año.

Cuadro Nº 1

SUPERFICIE CON RODALES NATURALES Y PLANTACIONES DE CAMU CAMU

Perú 1999

Departamento	Areas Naturales (ha)	Areas Plantadas (ha)
Loreto Ucayali San Martín	1,100 300	3,997.13 1,277.30 110.00
TOTAL	1,400	5,384.43

FUENTE: Direcciones Regionales Agrarias de Loreto, Ucayali y San Martín.

Los rendimientos de camu camu en condiciones naturales oscilan - dependiendo de la edad o madurez de la planta - entre 7 a 18 TM /ha. Villachica (1996) estima que una plantación de camu camu a partir de una selección de las mejores plantas adultas que en condiciones naturales y sin abonamiento producen entre 25 y 30 Kg de fruta c/u puede llegar a producir entre 20 y 25 TM /ha con una densidad de siembra de 833 plantas/ha. Estos resultados son posibles de obtener con el uso de tecnología adecuada.

Constituye una preocupación entre los especialistas los rendimientos que podrían obtenerse de las plantaciones instaladas a la fecha, ya que en la mayoría de las áreas se han utilizado plantas francas sin injertar, por lo que será conveniente investigar su proceso de desarrollo con la finalidad de mejorar su producción y adecuar la tecnología conveniente.

Producción de Plantones

De acuerdo a estimaciones hechas por el IIAP, la disponibilidad de plantones en el departamento de Loreto y Ucayali, es de 3'831.975 de acuerdo a la distribución que se detalla en el cuadro Nº 2.

Cuadro Nº 2 NÚMERO DE VIVEROS Y PLANTONES DISPONIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO Y UCAYALI Perú 1999

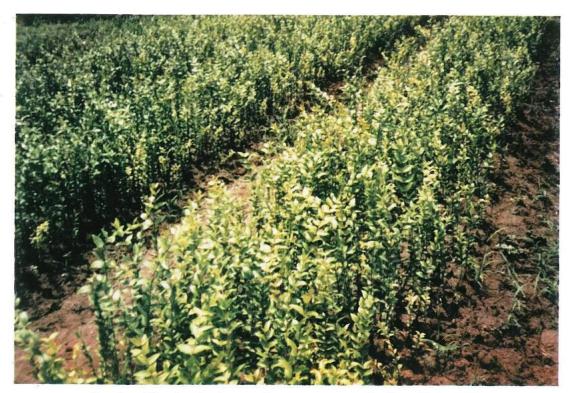
Departamento y Provincia	Número de Viveros	Número de Plantones
LORETO		
Ucayali	3	89,000
Ramón Castilla	1	40,000
Alto Amazonas	3	25,400
Requena	9	2'127,575
UCAYALI		
Coronel Portillo	5	750,000
TOTAL	21	3'831,975

FUENTE: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)

Siendo significativa la disponibilidad de plantones, es conveniente investigar la procedencia de las semillas utilizadas con la finalidad de certificar su calidad para el desarrollo eficiente de plantaciones futuras.

Instituciones Promotoras

Entre las principales instituciones que han venido trabajando en la instalación de plantaciones de camu camu se encuentran: el Ministerio de Agricultura, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, la Fundación World Wildlife, la Asociación para el Desarrollo Sostenible con financiamiento de FONCODES y diversas empresas tales como Agrícola San Juan, Agroindustrial del Perú S.A., CEPTENA SRL y CAMPFOR SRL. Del total de superficie (5,384.43 has) el Ministerio de Agricultura ha instalado el 59 %, seguido del IIAP con el 33%, la WWF y ADES-FONCODES con 3% cada una y con el 2% el resto de empresas mencionadas, como se aprecia en el gráfico N° 1.



Producción de plantones de camu camu - Iquitos. Foto IIAP

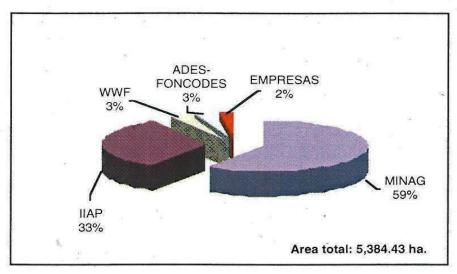


Planta de 8 años de edad, en producción desde los 18 meses de trasplantado Pucallpa. Foto IIAP

Gráfico Nº 1

SUPERFICIE INSTALADA DE CAMU CAMU POR INSTITUCIONES

Perú 1999



Elaboración: MINAG-UDA

2.3 Zonas Potenciales

De acuerdo a un estudio realizado por el IIAP-Iquitos, quienes teniendo en cuenta algunos factores como inundabilidad, origen de los ríos, riesgo de la erosión, distancia a los principales centros urbanos de la región y población, etc. se definió como zonas más propicias para las plantaciones de camu camu las siguientes:

- Zona del río Amazonas-Marañón-Ucayali, que abarca todo el eje comprendido entre las ciudades de Iquitos – Nauta y Requena, incluyendo sus áreas adyacentes. En esta zona se ha identificado una superficie de 5,000 has conformadas por restingas bajas y medias.
- Zona boca del Pachitea-Pucallpa-Tiruntan, incluyendo áreas adyacentes en el río Ucayali, donde se han identificado también una superficie de 5,000 has conformadas por restingas bajas y medias.

2.4 Investigación

Las actividades de investigación se iniciaron en 1972 con trabajos realizados por la Estación Experimental San Roque del INIA en Iquitos. A partir de 1986, estos trabajos se realizan en forma sistemática a través del Programa de Investigación de Cultivos Tropicales (PICT) lográndose domesticar una especie conocida pero no cultivada. Entre los logros obtenidos cabe destacar los Bancos de Germoplasma instalados tanto para ecosistemas de

altura en el Centro Experimental de El Dorado como para ecosistemas de restinga en el Centro Experimental Muyuy – Río Amazonas. Sin embargo, a inicios de 1990, los esfuerzos realizados por el INIA fueron interrumpidos y perdieron importancia con la desactivación del PICT.

Actualmente, los trabajos que realiza el INIA son complementados aunque en forma aislada por la empresa privada y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana-IIAP. Con la finalidad de sistematizar los logros obtenidos a la fecha e integrar nuevos proyectos de investigación, es necesario fortalecerlos a través de acciones conjuntas o alianzas estratégicas entre las instituciones.

2.5 Agroindustria

El desarrollo de la agroindustria del camu camu es todavía incipiente. A pesar que el fruto tiene grandes cualidades que pueden ser aprovechadas para la fabricación de jugos, helados, concentrados, néctares, mermeladas y para la obtención de ácido ascórbico natural, las empresas procesadoras se han dedicado principalmente a la obtención y comercialización de pulpa congelada de camu camu en forma primaria siendo poco significativa la obtención de los subproductos mencionados. Aún no se ha desarrollado la tecnología suficiente para la elaboración de nuevos subproductos que contribuyan a la generación de mayor valor agregado.

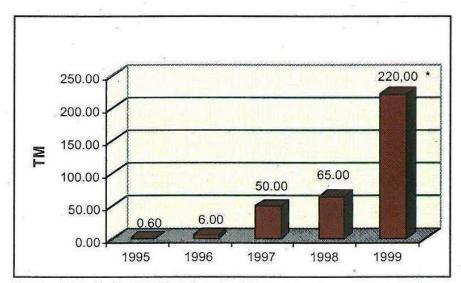
Por otro lado, no se cuenta con la infraestructura o servicios complementarios a la producción tales como plantas frigoríficas, laboratorios para el control de calidad, vías de comunicación, puertos fluviales, servicios de energía eléctrica, etc. que hagan más competitivas las exportaciones, siendo la escasez de estos servicios los que encarecen los costos de producción.

2.6 Exportación

El creciente interés del mercado internacional por los productos derivados de camu camu se ilustra en el gráfico Nº 2, con el aumento acelerado de los volúmenes exportados en los últimos cinco años. Mientras en 1995 apenas se lograron exportar poco más de media tonelada de pulpa, en 1999 se estima que los volúmenes exportados superarán las 200 toneladas. Los principales países consumidores son Japón y Francia existiendo posibilidades de desarrollar el mercado europeo y norteamericano.

Gráfico N° 2

EXPORTACION DE PULPA DE CAMU CAMU



Fuente: Dirección Regional Agraria - Loreto,

en base a reportes de Empresas Exportadoras de la zoña.

* Preliminar

III. LINEAMIENTOS GENERALES

- 1. El Programa se sustenta en un **enfoque integral**, es decir, abarca todas las etapas del proceso productivo desde la germinación de semillas hasta la transformación y comercialización del producto final.
- Promueve la concertación interinstitucional entre los agentes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la especie reconociendo la estrecha interdependencia y complementariedad de sus acciones. El Ministerio de Agricultura a través de la Unidad de Desarrollo de la Amazonía y de las Direcciones Regionales Agrarias coordinará e integrará los diversos proyectos en ejecución con la finalidad de articular y fortalecer los avances obtenidos a la fecha.
- Está sustentado en un enfoque de mercado basado en la mejora de la competitividad a partir de la obtención de un producto de calidad y precio competitivo orientado a satisfacer las necesidades de los consumidores locales e internacionales.
- 4. Está orientado al desarrollo y uso sostenible de los recursos naturales utilizando como principal instrumento de planificación la zonificación ecológica económica a partir de la cual se identificarán zonas con potencial de desarrollo del camu camu a fin de focalizar las acciones de promoción.

- 5. Está basado en el fortalecimiento de las organizaciones de productores siendo éstas fundamentales para propiciar la participación activa del productor en todo el proceso de desarrollo del recurso y asegurar la sostenibilidad social del Programa.
- 6. Las instituciones dedicadas a la investigación en los ámbitos donde se desarrolla la especie, **priorizarán los proyectos de camu camu** y fortalecerán sus relaciones de coordinación a fin de obtener resultados en el corto o mediano plazo evitando la duplicidad de esfuerzos.
- 7. El financiamiento de las inversiones para el desarrollo de la agroindustria pro exportadora podrán viabilizarse mediante el desarrollo de alianzas estratégicas y/o joint ventures entre los productores asociados, el inversionista privado y el Estado.
- 8. La implementación de un Sistema de Información constituirá la herramienta básica de gestión que hará posible la retroalimentación del Programa para que constituya una propuesta flexible capaz de reorientar sus componentes u objetivos en función a los cambios que puedan ocurrir en el proceso de desarrollo del camu camu.

IV. OBJETIVOS

General

Promover el desarrollo sostenible e integral del camu camu en función al mercado, a fin de mejorar la calidad de vida del poblador amazónico potenciando las riberas de los ríos, arroyos, lagos y lagunas en armonía con el medio ambiente.

Específicos

- Fortalecer los proyectos relacionados a la plantación de camu camu que se encuentran en ejecución y propiciar la formulación de nuevos proyectos a partir del reconocimiento de los compromisos institucionales que coadyuven al logro de los objetivos trazados.
- Identificar, a partir de la zonificación ecológica-económica de las plantaciones de camu camu, las áreas con mayor potencial productivo a fin de priorizar las inversiones en aquellas zonas que constituyan ejes importantes para el desarrollo de la especie.

- 3. Promover la inversión en infraestructura económica y en servicios orientados a satisfacer el mercado con competitividad.
- 4. Fortalecer los avances de investigación propiciando entre las instituciones especializadas, la elaboración de una Agenda Concertada que priorice proyectos que contribuyan en el corto o mediano plazo al desarrollo sostenible de la especie.
- Concertar la producción de semilla y plantones de alta calidad genética en concordancia con la demanda resultante de la expansión de nuevas plantaciones.
- 6. Fortalecer la organización de los productores propiciando su capacitación para la formulación y gestión de proyectos de camu camu.
- 7. Contribuir a dotar de mayor valor agregado, promoviendo el desarrollo de la agroindustria del camu camu .
- Conformar un Sistema de Información que coadyuve al logro de los objetivos trazados.

V. COMPONENTES DEL PROGRAMA

5.1 Estudio de Mercado

El Ministerio de Agricultura organizará la ejecución de un Estudio de Mercado a fin de identificar la demanda potencial interna y externa, para estimar los requerimientos de producción para los próximos veinte años. Asimismo, se coordinará con empresas interesadas con la finalidad de orientar las acciones de promoción de la producción, investigación y comercialización basado en mercados seguros. El estudio de mercado resaltará la necesidad de contar con un adecuado sistema de comercialización basado en organizaciones sólidas y eficientes que garanticen la obtención de niveles razonables y homogéneos de producción.

Actividades

- Elaboración de un Estudio de Mercado para identificar la demanda potencial del camu camu tanto en el mercado local como en el internacional.
- Realizar investigaciones que analicen las potencialidades para desarrollar nuevos subproductos (néctares, cápsulas de ácido ascórbico, mermeladas, shampoo, etc.)

5.2 Zonificación Económica Ecológica

Con la finalidad de promover las políticas forestales para la especie y uso sostenible del camu camu, el INRENA realizará el ordenamiento territorial forestal de las regiones de Loreto y Ucayali, a fin de zonificar en unidades relativamente homogéneas las áreas potenciales y productivas de esta especie.

A partir de este estudio, y en coordinación con la Unidad de Desarrollo de la Amazonia se priorizarán las zonas más competitivas, es decir, aquellas que por su ubicación geográfica y condiciones edafoclimáticas constituyan ejes potenciales de desarrollo de las plantaciones de camu camu donde se promueva la inversión en infraestructura de transformación y de servicios que contribuya a la generación de valor agregado en las mismas zonas productoras de materia prima.

Actividades

- Determinación de áreas potenciales y productivas de camu camu.
- Planificación y ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del camu camu.
- Difusión de resultados de trabajos de zonificación, para el camu camu.

5.3 Promoción de la Producción

El aumento de la producción se realizará promoviendo el crecimiento vertical y horizontal de la especie. En el caso de las áreas ya intervenidas, el crecimiento vertical o aumento de los rendimientos se realizará mediante la difusión de mejores técnicas de manejo y acciones continuas de capacitación. La expansión de áreas nuevas de plantación se realizará en base a proyectos que tomen en cuenta el comportamiento del mercado, la zonificación ecológica-económica, la participación organizada de los productores desde la producción hasta el acopio y comercialización, programas intensivos de capacitación tanto en manejo agronómico como en técnicas de cosecha y postcosecha y una adecuada planificación del aprovechamiento del camu camu desde la producción o compra de plantones mejorados hasta la instalación y mantenimiento en campo definitivo.

Es importante que los proyectos productivos tomen en cuenta programas de apoyo para la instalación de especies asociadas que permitan el sostenimiento económico social del cultivo del camu camu.

Contratos de concesión

Puesto que el desarrollo económico-social y la conservación de los recursos naturales son aspectos complementarios entre sí y deben forman parte de una misma propuesta de desarrollo sostenible, la explotación del camu camu se realizará mediante el otorgamiento de Contratos de Concesión para la instalación de las plantaciones en áreas de protección ecológica como los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos y lagunas, siendo las Direcciones Regionales Agrarias las encargadas de otorgarlos a las asociaciones u organizaciones de productores y/o demás personas jurídicas. El INRENA será el responsable de supervisar los contratos de concesión otorgados a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 046-99 MINAG.

Plan de Manejo

Con el propósito de promover el desarrollo sostenible del camu camu, el INRENA establecerá los términos de referencia para la formulación de planes de manejo forestal en bosques naturales y plantaciones, que deberán considerar los titulares de contratos de concesiones para el establecimiento de plantaciones y titulares de contratos y permisos de extracción forestal de productos diferentes de la madera.

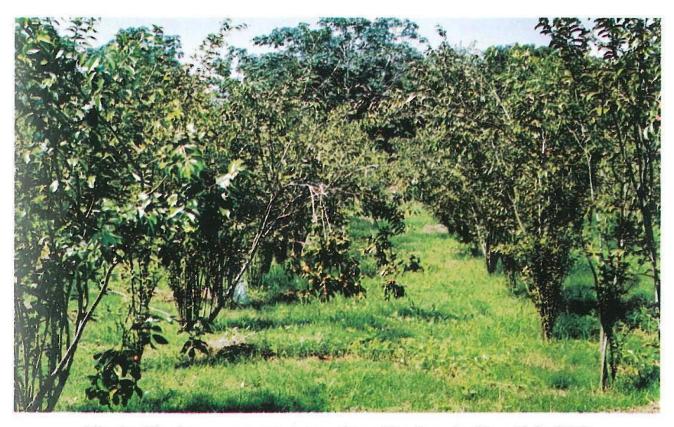
Los referidos términos de referencia contienen los lineamientos relacionados básicamente con las actividades del plan de aprovechamiento y plan silvicultural, que asegure una rentabilidad económica y una producción sostenible en el tiempo.

<u>Actividades</u>

- Otorgamiento de contratos de concesiones para el establecimiento de plantaciones, por la Dirección Regional Agraria.
- Presentación de planes de manejo forestal de camu camu para el otorgamiento de contratos o permisos de extracción forestal de productos diferentes de la madera.
- Capacitación y asistencia técnica.
- □ Supervisión, seguimiento y evaluación de concesiones y planes de manejo forestal.

5.4 Investigación

El Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA en coordinación con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, universidades y otros centros de investigación cuyos ámbitos de trabajo incluyan zonas productoras de camu camu, deberán priorizar en sus proyectos de investigación el desarrollo de camu camu con el fin de elevar la productividad e innovar la tecnología de este producto de manera que sea altamente competitivo en el mercado internacional, preservando al mismo tiempo los recursos naturales.



Plantación de camu camu en suelos ultisoles - Iquitos. Foto IIAP

La sistematización de los logros de investigación obtenidos hasta la fecha deberán ser publicados y difundidos a las instituciones interesadas teniendo en cuenta aspectos relacionados con el manejo agronómico del camu camu bajo distintos sistemas de producción tanto para zonas aluviales inundables como para las no inundables, prestando atención además al manejo integrado de plagas y malezas.

Actividades

- Elaborar una Agenda de Investigación para ser ejecutada en los próximos veinte años.
- Sistematizar y publicar paquetes tecnológicos para zonas inundables y de altura.
- Desarrollar y mejorar los conocimientos tradicionales.
- Convocar a concurso a las instituciones especializadas para la certificación de semillas y plantones de calidad.

5.5 Apoyo a la Agroindustria

La agroindustria debe desarrollarse en concordancia con las necesidades del mercado teniendo en cuenta la cantidad y calidad de materia prima. La localización de las plantas procesadoras deben estar en función a las áreas más próximas a los centros productores de camu camu a fin de reducir còstos de acopio y transporte y fomentar la creación de fuentes de trabajo en las áreas rurales.. Es de vital importancia promover la inversión en infraestructura económica y de servicios que permitan controlar la calidad y conservación del producto.

Actividades

- Realizar estudios de factibilidad para la instalación de plantas procesadoras de camu camu, servicios de laboratorio para el control de calidad, cámaras frigoríficas, etc.
- Analizar las vías de acceso terrestre, marítimo y fluvial a los centros productores de materia prima para formular propuestas de inversión en infraestructura económica



Frutos de camu camu

5.6 Promoción para el Mercado Interno y Externo

El Ministerio de Agricultura en coordinación con las instituciones comprometidas con el desarrollo del camu camu promoverá la ejecución de campañas de promoción y marketing para difundir las propiedades medicinales de la especie propiciando la inversión privada dando a conocer las posibilidades de desarrollo en los mercados internacionales.

Actividades

- Participar en Ferias Nacionales e Internacionales para promover los productos agroindustriales derivados del camu camu.
- Realizar campañas de marketing en el mercado interno para aumentar su consumo.

VI. FINANCIAMIENTO

El Ministerio de Agricultura, promoverá la conformación de alianzas estratégicas que permitan con la inversión privada el desarrollo sostenible del camu camu. Asimismo, coordinará el apoyo de la Cooperación Internacional para desarrollar la producción, la investigación y fortalecimiento de las organizaciones de los productores.

VII. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Ministerio de Agricultura implementará un Sistema de Información para el Programa Nacional de Camu camu el cual proveerá de información oportuna a los diferentes agentes comprometidos con el desarrollo de la especie con la finalidad de orientar las acciones de producción, transformación, comercialización y venta del producto. La Unidad de Desarrollo de la Amazonía y el INRENA serán los encargados de sistematizar los datos recopilados de las diferentes instituciones. Este Sistema de Información constituirá la herramienta básica de gestión para el seguimiento de las actividades contempladas en el Programa.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar que el Programa Nacional de Camu Camu cumpla con su objetivo será necesario desarrollar acciones de seguimiento y evaluación que permitan identificar a tiempo cualquier factor no esperado que obstaculice el desarrollo normal de las actividades y por ende el cumplimiento de los objetivos.

El Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Desarrollo de la Amazonía y el INRENA coordinarán las actividades de monitoreo y evaluación del Programa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DEL CAMU CAMU 2000 - 2020

COMPONENTES	1 2 3 10 11 20	INSTITUCIONES RESPONSABI ES
 Estudio de Mercado 1.1 Elaboración del Estudio 1.2 Estudio desarrollo nuevos productos 		MINAG - UDA MINAG - UDA
2. Zonificación Económica-Ecológica 2.1 Identificación de áreas potenciales 2.2 Identificación de áreas intervenidas 2.3 Determinación de áreas prioritarias 2.4 Zonificación Económica Ecológica 2.5 Difusión		MINAG - INRENA MINAG - INRENA MINAG - INRENA MINAG - INRENA
 3. Promoción de la producción 3.1 Otorgamiento de contratos de concesión 3.2 Capacitación y Asistencia Técnica 3.3 Supervisión y Evaluación 		Direcciones Regionales Agrarias (DRA's) DRA's, ONG, Universidades, Institutos DRA's, UDA, INRENA
 4. Investigación 4.1 Elaboración Agenda Investigación 4.2 Desarrollo Proyectos de Investigación 4.3 Publicación y difusión paquetes tecnológicos 4.4 Certificación de semillas y plantones 		INIA, IIAP, INRENA, UDA, Universidades INIA, IIAP, INRENA, UDA, Universidades MINAG, INIA, IIAP, INRENA, UDA, Universid. INIA, SENASA, UNIVERSIDADES
 Apoyo a la agroindustria 5.1 Estudios de factibilidad Plantas Procesadoras 5.2 Formulación Proyectos Inversión Infraestructura 		MINAG
6. Promoción para el Mercado Interno y Externo 6.1 Participación de Ferias 6.2 Campañas de Marketing		MINAG, Empresas Privadas MINAG, PROMPEX, ADEX
SEGUIMIENTO Y EVALUACION Sistema de Información		MINAG - UDA - INRENA

DECRETO SUPREMO Nº 046-99-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA es el Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargado de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del Sector Privado;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 0641-99-AG se conformó la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA, la cual tiene por finalidad promover, facilitar y supervisar los programas, proyectos y acciones de Desarrollo Agrario en la Amazonía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;

Que el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 12-94-AG declara como áreas intangibles los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento; quedando su uso prohibido para fines agrícolas y asentamiento humano. Sin embargo, la producción y aprovechamiento del recurso natural de camu camu (Myrciaria dubia) se desarrolla adecuadamente en los cauces, riberas, y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas;

Que el camu camu constituye una especie amazónica nativa del Perú, cuyo fruto con relación a los demás, tiene el más alto contenido de ácido ascórbico, lo cual tiene un efecto favorable en la salud de la población, que busca un mayor consumo de productos naturales;

Que las plantaciones de camu camu por sus características especiales en su desarrollo, constituye un medio de natural que contribuyen en las labores de prevención, tendentes a evitar posibles desbordes ocasionados por el incremento del nivel de las aguas, especialmente de los ríos de la amazonía;

Que ante la creciente demanda del camu camu en los mercados internacionales, es necesario establecer las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada; permitiendo a su vez el desarrollo sostenible e integral de la amazonia;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo 118º de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de interés nacional la promoción de las plantaciones de camu camu (Myrciaria dubia) para promover el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir al manejo de sus recursos hídricos.

Artículo 2º - Encárguese al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA del Ministerio de Agricultura, para que formulen en un plazo de treinta (30) días, el Programa Nacional de camu camu, el cual será aprobado por el titular del Sector.

Artículo 3º.- Autorízase a las Direcciones Regionales de Agricultura a otorgar a las asociaciones u organizaciones de pequeños productores y/o demás personas jurídicas, contratos de concesión para la plantación de camu camu (Myrciaria dubia) hasta por un máximo de diez (10) años renovables, en los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos y lagunas.

- Artículo 4º Encárguese al Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, fijar las áreas condiciones adecuadas para las plantaciones de camu camu, así como la evaluación y supervisión de los contratos de concesión otorgados, a fin de dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.
- Artículo 5º Prohíbase la exportación de especímenes de camu camu (Myrciaria dubia) al estado natural y con procesos de transformación mecánica primaria, salvo aquellos al estado de extractos o pulpa procesada.
- Artículo 6º.- Facúltese al Ministerio de Agricultura para dictar normas complementarias que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.
 - Artículo 7º .- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministerio de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República

Ing. BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA Ministro de Agricultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0021-2000-AG

LIMA, 19 DE ENERO DE 2000

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA es el organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargado de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del sector Privado;

Que la ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, aprobada por Ley Nº 27037, tiene como objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 0641-99-AG se conforma la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA, la cual tiene por finalidad promover, facilitar, y supervisar los programas, proyectos y acciones de desarrollo agrario en la amazonía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;

Que en consecuencia, es necesario aprobar el Programa Nacional de camu camu, para promover el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir al manejo de sus recursos hídricos, conforme el Decreto Supremo Nº 046-99-AG, que declara de interés nacional la promoción de las plantaciones de camu camu (Myrciaria dubia);

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 7º de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura dada por Decreto Ley Nº 25902 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-92-GA;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar el "Programa Nacional del camu camu" el mismo que consta de ocho (08) capítulos y el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Articulo 2°.- Encárguese a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA del Ministerio de Agricultura, al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y a las Direcciones Regionales Agrarias, la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa aprobado en el articulo precedente bajo responsabilidad.

Registrese y comuniquese.

Ing. BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA Ministro de Agricultura

CARTA DE INTENCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CULTIVO DE CAMU CAMU

LOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CARTA DE INTENCIÓN INTERINSTITUCIONAL: ING. JUAN PERALTA GINOCCHIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE LA AMAZONÍA; ING. GUIOMAR SEIJAS DÁVILA, DIRECTORA REGIONAL AGRICULTURA UCAYALI; ING. NORMA AIDA REVOREDO GARRO, DIRECTORA REGIONAL AGRICULTURA - LORETO; ING. YOLANDA GUZMÁN GUZMÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONA PERUANA; ING. NÉLIDA BARBAGELATA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL INRENA - LORETO; ING. DEMETRIO MANCHE ESPINOZA, REPRESENTANTE DE WINROCK INTERNATIONAL; ING. ELARD RAMÍREZ SOLIGNAC, GERENTE DECA: ING. PEDRO REYES INCA, REPRESENTANTE DEL INIA - UCAYALI; ECO. JOSÉ ANAYA YÁBAR, GERENTE DE VIDANDINA; ING. GIRALDO ALMEIDA VILLANUEVA, REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA - UNU; ING. TANY LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE REFORESTACIÓN DE PUCALLPA; SR. ANDRÉS PARDO MALDONADO, REPRESENTANTE DE HUGHES INTER; SR. CARLOS SANTILLÁN ANGULO, GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU DE LORETO Y SIENDO EL CAMU CAMU UNA ESPECIE AMAZÓNICA NATIVA DEL PERÚ Y POR HABER SIDO DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL;

ACORDAMOS:

ESTABLECER VÍNCULOS DE COOPERACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE MERCADOS; CON EL PROPÓSITO DE PROMOCIONAR Y DESARROLLAR DE MANERA SOSTENIBLE EL CULTIVO DE CAMU CAMU EN LA REGIÓN AMAZÓNICA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE DESARROLLO DE LA AMAZONÍA (UDA) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA).

CONFORMAR COMISIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN ASPECTOS RELACIONADOS A INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN, MERCADOS Y FINANCIAMIENTO, CONFORMADOS POR REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS Y DE LOS PRODUCTORES Y/O RECOLECTORES.

FIRMADO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE.



